

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2016 -MDC/A.

Colcabamba, 06 de Enero del 2016.



VISTO:

El Memorándum N° 004-2016-MDC/A, relacionado a la designación del responsable de manejo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Colcabamba para el presente ejercicio fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional con el que concuerda el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Memorándum N° 004-2016-MDC/A, el Titular de la Entidad, dispone se designe al Abog. Mario Fidel Huayhua Collanqui, como responsable del manejo de Caja Chica para el presente ejercicio fiscal 2016.

Que, estando vigente la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, norma aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, donde en su Artículo 36 dispone sobre precisiones respecto al manejo del fondo para pagos en efectivo y artículo 37 donde señala que "Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

Que, conforme a la Resolución Directoral N° .001-2011-EF/77.15, artículo 10 numeral 101) precisa que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con los recursos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados ... In Fine;

Que, estando conforme a lo dispuesto en nuestro ordenamiento legal, en armonía con los considerandos señalados es procedente designar al responsable del Manejo de Caja Chica y siendo imperativo el emitir la respectiva resolución dentro de lo previsto por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Asesoría jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR como responsable del manejo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2016, de la fuente de financiamiento para el gasto corriente al Abog. MARIO FIDEL HUAYHUA COLLANQUI, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, debiendo cumplir sus funciones de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral No.002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WC82/A
PHC/SG
C.C.
G.M.
SGA
INT
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA HUANCVELICA

William César Botines Zuñiga
ALCALDE